# El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 20. Mahón, lunes 8 Octubre 1900. N.º 5.789

SECCION POLITICA

## Despilfarrador y retrógrado

De retrógrado y despilfarrador acusa «Le Temps», de París al señor Silvela.

Según el importante diario francés, la Unión conservadora da por hecha la liquidación de las guerras coloniales, con el propósito de restablecer en España el antiguo doctrinarismo.

Se trata de anular el Jurado, de modificar en sentido restrictivo el Código penal y de acabar con la libertad de imprenta.

Esto conseguido, se pondrá mano en el derecho de reunión y asociación, á fin de que la sociedad y las leyes españolas queden por completo limpias del virus democrático.

Entre tanto, el Sr. Silvela, aprovechando la visita de los reyes al Ferrol, ha declarado ante los generales y funcionarios de Marina su resolución de crear una nueva y poderosa escuadra, dotada con todos los adelantos modernos.

Análogos intentos abriga en lo que toca á reorganización del ejército, aumento del material de artillería y á fortificación de la Península, de las Baleares y de las Canarias.

«—He ahí—exclama «Le Temps»—los frutos de una guerra, en cuyos desastres hubiera debido encontrar España saludables lecciones.

»En vez de entrar resueltamente en la senda de las economías (conste que la traducción de este párrafo es de «La Epoca»), en la senda del abandono de las ambiciones malsanas, de la reducción de las fuerzas, de la paz y de las reformas orgánicas, se quiere hacer marchar de frente la reacción política y el despilfarro financiero en beneficio de un ejército y de una marina de puro lujo».

«—Es de temer (sigue diciendo «Le Temps», y ahora traducimos nosotros), que todos esos yerros se paguen. En el vigor de la oposición reside la esperanza de España, y aún de la misma monarquía, que nada tiene que ganar con hacerse solidaria del actual ministerio.

»Conviene seguir con interés el movimiento de la Unión Nacional, que luchó enérgicamente en el terreno económico y que ahora procura reorganizarse bajo la dirección del Sr. Paraiso. Si cambia de táctica y amplía su esfera de acción, podrá recobrar y agrandar sus fuerzas.

»Cuanto á las tendencias retrógradas del Gobierno, no será seguramente el matrimonio de la princesa de Asturias con un borbón de Nápoles el medio más adecuado para tranquilizar á los españoles».

A lo más hondo del alma les ha llegado á los conservadores el golpe del autorizado periódico francés, cuyas opiniones anteriores solían llenarles de júbilo.

La prensa ministerial, lejos de protestar, dobla humildemente la rodilla y ofrece todo género de explicaciones.

Tales son éstas, que causarán sonrojo hasta á aquellos que, amando de veras al ejército y á la marina, jamás adulan al uno ni á la otra.

Por conducto de «La Epoca», responde del siguiente modo el Gobierno español á ciertas suposiciones de gobiernos ó periódicos extraños:

«—No hay quien no sepa en Francia que «aún consagrando nosotros á los armamentos terrestres y marítimos sumas diez veces mayores que las ahora disponibles, no nos hallaríamos» en estado de figurar en el número de las potencias militares de Europa...

«Al dedicar algunos cuidados á las fuerzas defensivas, «es á una condición de decoro», más todavía que de preservación, «á la que atendemos. Mejor dicho, á la que nos proponemos atender...»

No se concibe humillación mayor ni actitud más desdichada.

Opinamos nosotros como «Le Temps» en casi todo lo que éste ha escrito en su último número; y como que no somos Gobierno, no tenemos por qué guardar de oficio el decoro y los predicamentos del Estado; jamás hubiéramos presentado, no obstante, excusas y aclaraciones parecidas á las que anoche dió «La Epoca».

Nada ganarán con ello los inspiradores del colega en el concepto de los extraños, ya tan decidido en contra del señor Silvela cual lo está el de los propios.

Esa opinión formará jurisprudencia y vengará á la opinión española del desprecio en que sistemáticamente la han tenido ineptos é inaprensivos gobernantes.

A lo que aquí digan alabándose á sí mismos los hombres del ministerio, solamente el coro de Dato prestará anuencia y elogios. Lo que se dice al otro lado de la frontera será lo que cause estado, entre otras razones, porque sólo del crédito y de los préstamos de afuera puede ya vivir una situación á cuyo alrededor se ha formado moral y materialmente el vacío.

El ministerio silvelista lleva en la frente, puesta por mano extranjera, una marca que dice: «Despilfarrador y retrógrado».

Y en la espalda, la nota de los cambios en tiempo de paz: «Los francos, á 31.»

(Unión Republicana)

SECCION DE NOTICIAS

## Últimos Telegramas

### Acto parlamentario

Madrid, 2.—Parece que el decreto relativo á la sustitución de diputados provinciales y concejales suspensos va á dar más juego de lo que pensara el Gobierno.

Háblase de celebrar un acto parlamentario para protestar contra ese decreto.

Se dice que en la celebración de dicho acto es posible que coincidan elementos de diversos partidos, incluso algunos ministeriales.

Fuera del Parlamento también se tratará el asunto.

El señor Salmerón se propone convocar una junta para tratar de ello, pues entiende que al dictar dicha resolución se han excedido los ministros en sus atribuciones.

### Dreyfus

París 3, 10'5 m.

A pesar de que todas las influencias oficiosas procuran apagar cuanto se refiera á resucitar el «asunto Dreyfus», continúa hablándose de ello en París.

Dícese que se está tratando de formalizar la demanda de revisión del proceso, visto por el Consejo de guerra en Rennes sobre un «hecho nuevo» que desvirtúa la sentencia: el hecho probado de que el famoso testigo Cernuski, acusador de Dreyfus cobró 30.000 francos para su declaración.

Madrid 4, 6'16 m.

Comunican de Londres que el gobierno inglés, como premio á los servicios del generalísimo Roberts, en la guerra austral, le concederá el título de conde, un donativo en metálico de cien mil libras esterlinas y el ingreso en la orden de la Jaretiera.

El generalísimo Roberts ha ordenado sean confiscados los bienes de los boers que se encuentran en campaña.

### Alemania y las potencias

París 4, 9,20 m.

Como era de presumir, Alemania no ha tardado en retirar su proposición, tan mal acogida de castigar las potencias á los instigadores de la rebelión en China.

Por Washington dicen que las potencias han recibido ya notificación de que Alemania está satisfecha de las promesas contenidas en el edicto del emperador de China que se le ha comunicado referente al castigo de los culpables, y que por consiguiente renuncia á exijir que sean entregados antes de las negociaciones, que podrán emprenderse sin tardanza.

### Las elecciones inglesas

París 4, 7 n.

Ultimos resultados, conocidos esta tarde en Londres, de las elecciones legislativas:

Conservadores y unionistas liberales (ministeriales), 220.

Radicales ó liberales de oposición, 51.

Nacionalistas ó autonomistas irlandeses, 36.

Socialistas, 3.

### Duelo

Madrid 4, 11'30 n.

París.—Esta mañana se batieron el Consejero Municipal monsieur Marlier y del Diputado monsieur Ferrette resultando muerto el primero de una estocada en la tetilla derecha.

* *

Se ha recibido en Bruselas un telegrama del Brasil el que dice que el italiano Bassiolani se embarcó ayer para Europa habiendo declarado antes de salir que pensaba asesinar al

presidente de la república francesa Mr. Loubet.

El periódido «Metrópole» acoje el rumor de que han llegado á Bruselas tres peligrosos anarquistas procedentes de Milán con el objeto de preparar un atentado contra la vida del príncipe Alberto.

### El decreto famoso Dato fracasado.—Asamblea de protesta

Madrid 4, 9 n.

Se dice que el famoso Real decreto para sustituir á los diputados provinciales y concejales suspendidos, no podrá tener efecto en lo que se refiere á la Corporación provincial de Madrid.

En el palacio de la Diputación se decía esta tarde que todos ó la mayor parte de los diputados comprendidos en el expediente de la Diputación de Madrid, no están dispuestos á dar gusto al Sr. Dato, prestándose á servir de pretexto para lo del Ayuntamiento de Barcelona, pues están dispuestos, antes de ser suspendidos, á dimitir sus cargos, con lo que el señor Dato se encontraría ante un conflicto que no previó al redactar el famoso Real decreto.

En efecto: según el artículo 58 de la ley provincial, las vacantes que en las Diputaciones provinciales ocurran, cuando la Corporación tenga que celebrar sesiones del período semestral (como ahora ocurre), deben ser cubiertas en elecciones parciales; y como el Real decreto no habla más que de la sustitución por suspensión de diputados provinciales y concejales, claro es, que el ministro de la Gobernación no tendrá más remedio que atenerse al precepto legal y convocar para tantas elecciones parciales, como diputados hayan dimitido su cargo.

En tal caso, claro es, que la constitución de una Diputación de real orden se quedará intacta, en cartera.

Se dice, también, que están muy adelantados los trabajos para celebrar una Asamblea general de Diputados y Ayuntamientos, con objeto de protestar del real decreto, que tan injustamente quebranta las disposiciones legales.

Se añadía, que á esta protesta se unirán todos los exdiputados provinciales y exconcejales, á quienes deja muy desairados el decreto de referencia.

Por de pronto, la corporación provincial de Madrid está decidida á interponer recurso contencioso, contra el real decreto del ministro de la Gobernación.

### Discurso de Romero

Madrid 5, 1 m.

En la noche última se ha celebrado una animada reunión en el Círculo romerista asistiendo un centenar de síndicos de los distintos comités del partido.

El señor Romero Robledo pronunció un notable discurso comenzando por agradecer los telegramas de adhesión que se le han dirijido.

Dice que no ha querido anunciar este acto para darle carácter de intimidad y hablar libremente.

Hace después historia de la Unión Nacional y dice que su fracaso fué debido á los antagonismos entre los señores Paraiso y Costa.

La Unión Nacional tenía entonces los mismos defectos que los partidos políticos contra los cuales combatió con escesivo ensañamiento.

Explicando el Sr. Romero Robledo la visita que hizo á los reyes en Miramar dice que algunos se alarmaron sin motivo.

Yo pongo á la patria sobre la Monarquía y la República (grandes aplausos).

Y tengo la seguridad de que la revolución se hará desde arriba ó desde abajo.

No amenazo á la Corona pero la advierto lealmente.

Si llega el momento de la revolución pido á mis amigos que me dejen elejir la forma y el momento en que debo hacerla.

Combate duramente el último decreto sobre Diputaciones y Ayuntamientos y lo califica de atentatorio á la constitución.

Los autores del decreto—dice—han debido engañar á la corona.

Aplausos.

Termina el Sr. Romero Robledo su discurso con la siguiente frase:

Si yo veo que va á estrellarse el buque, saltaré el buque y á sus tripulantes.

Estas palabras fueron acojidas con delirante ovación.

Madrid 5, 2'50 m.

Nos comunican de Washingtón que el ministro de negocios extrangeros del gabinete yankée ha enviado al representante diplomático de Alemania una nota favorable á las proposiciones del gobierno alemán respecto al castigo de los culpables de los desórdenes y asesinatos de China.

El ministro yankée en Pekín ha recibido tambien instrucciones para averiguar los nombres de los culpables y para conformarse con la nota de Alemania.

La nota del ministro de Estado yankée es considerada como importante porque establece verdadero acuerdo entre Alemania y los Estados Unidos.

## MAHÓN

El Sr. Delegado del Gobierno, Don Jaime Escobar, pasó en la tarde de ayer á visitar el Lazareto, cuyo establecimiento recorrió en toda su extensión, enterándose minuciosamente de cuanto se hace preciso reparar de momento, para que pueda cumplir el objeto á que está destinado. Después de haberlo visto todo, opinó el señor Escobar que gastándose unas diez mil pesetas en reparaciones, se haría algo práctico, pero empleadas conforme, esto es, en hacer tejados nuevos en algunos departamentos, puertas y ventanas y reconstrucción de una escalera cuyos peldaños amenazan desplomarse.

Además, es de imperiosa necesidad el levantamiento de una pared desplomada, que cerraba uno de los recintos destinados á comenterio, por cuanto es altamente inhumano que los restos de aquellos seres, puedan ser profanados, ó que los animales hagan presa en ellos, por no hallarse cerrado aquel lugar cual corresponde.

El edificio que ocupa la fonda fué lo que encontró mejor servido, pues no halló á faltar nada de cuanto tiene obligación de tener allí dispuesto el concesionario del servicio indicado.

Que la visita verificada ayer por el Sr. Escobar al Lazareto sea de resultados prácticos para que se lleven á efecto algunas mejoras que son indispensables, cabe esperarlo, pues además de participar á su jefe inmediato el Sr. Gobernador civil de la provincia, D. Rafael Alvarez Sereig, las impresiones recibidas, ha hecho lo propio con el Sr. Cortejarena, Director General de Sanidad, á quien ha recomendado muy mucho el asunto, confiando que así se hará, si se quiere que el establecimiento cuarentenario responda á los fines por que está creado, los cuales no son otros, que el prevenir que las enfermedades epidémicas adquieran desarrollo y puedan ser importadas á otros puntos.

El Sr. D. Jaime Valls, comisionado de la acreditada casa F. Ruiz & Ruiz y C.ª de Jerez, que sale mañana á bordo del vapor correo «Ciudad de Mahón» con objeto de dirigirse á la Argelia, Tunez y Alejandría, nos ha suplicado le despidiéramos en su nombre de sus numerosos amigos, diciéndonos de paso que ha dejado como representante á nuestro particular amigo D. Manuel Beltrán, por cuanto se relacione con la expresada casa y en particular del excelente aperitivo Xerez quina.

Cumplimos gustosos su encargo.

Mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo que ha de celebrarse en Madrid el dia 10 del actual, en el que se distribuyen 980 000 pesetas en 700 premios, siendo el importe del premio mayor 240.000 pesetas.

Sabemos ha sido nombrado estanquero por renuncia de D. Vicente Carreras que desempeñaba uno de los principales estancos de esta ciudad, D. Remigio Alejandre Prietos.

Le felicitamos.

Dice «La Ultima Hora» de Palma:

### Las notarías vacantes

Ayer tarde continuaron las oposiciones á las notarías vacantes, disertando el abogado D. Miguel Amengual. Los Sres. D. Juan Balaguer y D. José Barcia, notarios de Santañy y Alaró respectivamente, no se presentaron á exámen.

* * *

Esta mañana á las doce se ha reunido el tribunal de oposiciones para proceder á las calificaciones. Ha permanecido en sesión secreta hasta las dos de esta tarde.

He aquí las calificaciones, por mayoría, que ha hecho el mencionado Tribunal:

Sobresalientes, D. Juan Togores.

Notable, D. Francisco Andreu.

Buenos, D. Sebastian Ballester y D. Damian Bennasar.

Aprobados, D. Juan Pizá, D. Antonio Sureda, D. Antonio Cirer, D. Antonio Ordinas y D. Miguel Amengual.

El mismo tribunal formó las siguientes ternas para las notarías que hay vacantes.

Andraitx
D. Juan Togores.
» Francisco Andreu.
» Sebastián Ballester.

Alayor
D. Francisco Andreu.
» Damián Bennasar.
» Antonio Sureda.

Sansellas
D. Sebastián Ballester.
» Juan Togores.
» Juan Pizá.

Por indicación del Director Naviero de «La Marítima», ayer salieron para Barcelona, D Francisco Cardona, y varios otros individuos que deberán formar la tripulación del nuevo vapor que trata de adquirir dicha compañía.

Suponíase, á consecuencia de lo dicho que era probable la adquisición de un vapor griego que se tenía en vista; y por noticias telegráficas recibidas hoy es de creer que la compra está ya contratada.

Los socios del «Centro Ciclista Mahones» se ejercitaron ayer tarde verificando pruebas de resistencia en la carretera de Mahón á Alayor.

En el kilómetro 1 y en el 12 se constituyeron los Jurados con su cronometier para marcar con exactitud el espacio de tiempo empleado por los corredores, los jueces volantes se distribuyeron á lo largo del recorrido y en el kilómetro seis se hallaba el médico con el Presidente de la sociedad dispuestos á acudir al primer aviso por cualquier accidente qué reclamara su presencia.

Dos fueron los *amateurs* que se disputaron los premios ofrecidos para esta carrera, cuyo recorrido era de once kilómetros. El primer premio lo ganó D. Feliciano Gonzalez empleando en recorrer el trayecto 25' 43''

D. Leonardo Gorrias que alcanzó el segundo premio pasó los once kilómetros en 28' 24''

Después se disputaron el Campeonato de la Sociedad los corredores D. Benito Villalonga y D. Lorenzo Miguel.

Ambos tuvieron un pequeño contratiempo que les obligó á interrumpir su carrera por breves segundos, pero á pesar de ello el primero cubrió los veinte y dos kilómetros en 43 minutos 50 segundos y el segundo empleó 45 minutos 36 segundos, por lo tanto la medalla de oro dedicada al Campeón de la Sociedad y un diploma correspondiente ha sido entregado á D. Benito Villalonga.

A vencedores y vencidos enviamos nuestros plácemes, todos lucharon con entusiasmo y dieron verdadera prueba de su resistencia y á la sociedad ciclista nuestra enhorabuena por los trabajos que viene realizando para propagar su «sport» favorito.

Dos amigos que jugaban una partida al dominó al anochecer del sábado último, en uno de los establecimientos de la parte céntrica de esta población, sostuvieron una animada controversia sobre una de las jugadas, que agriándose aquella degeneró en disputa, saliendo desafiados á la calle, dirigiéndose ambos hacia la cuesta Vieja, en cuya extremidad reanudarian la cuestión; el caso es que si bien no se sabe como, resultó uno de ellos con una herida en la sien izquierda.

El herido fué por si mismo desde el sitio de la ocurrencia hacia la calle Nueva donde se halla instalada la farmacia del señor Pons, en la que fué curado de primera intención por el médico forense Sr. Colorado y otro del ramo de Sanidad militar.

El agresor se presentó expontaneamente en la Delegación, siendo después de interrogado por el Sr. Juez de Instrucción, conducido á la carcel.

Esta mañana el paciente seguia muy aliviado lo que hace imponer la insignificancia de la herida sufrida, lo cual deseamos que así sea.

En el Hospital municipal sigue la revacunación de niños y demás personas pobres con la linfa vacuna remitida de Palma por el señor Gobernador civil, habiéndolo sido en el dia de hoy en número de unos cincuenta.

El Sr. Delegado del Gobierno ha pasado esta mañana á visitar el Hospital municipal de esta ciudad, que dando altamente sorprendido de lo suntuoso del edificio dado el fin á que está destinado; como asimismo del buen orden y concierto que se guarda en el establecimiento, y de la buena calidad de alimentos que se sirven á los enfermos y acojidos, habiendo con tal motivo dirijido frases alhagüeñas á la Superiora y encargada de su administración.

Esta mañana al dirigirse desde Villa-Carlos á esta ciudad y hallándose en las inmediaciones del molino de aquella carretera, se espantó la caballeria que tiraba del vehiculo que guiaba nuestro amigo D. Cristobal Thomás Sitges que en unión de un criado iban en el mismo, con motivo de encontrarse con el comerciante de esta ciudad D. Manuel Buils que montado en bicicleta seguia la misma via. El caso es que caballeria y vehículo fueron á parar en la cuneta, resultando nuestro amigo señor Thomás con algunas contusiones de las cuales fué curado en un huerto de aquellas inmediaciones, regresando despues á su domicilio de Villa-Carlos, donde también fué llevado el coche junto con la caballeria que al parecer no sufrieron ningun contratiempo.

En vista de que «El Bien Público» afirma que uno de los que apadrinaron la boda efectuada en la mañana del sábado último en la parroquia de Sta. Maria era don Miguel Oleo, siendo así que dicho señor no asistió á tal acto pues ni siquiera tuvo conocimiento de él hasta leerlo en las columnas del colega, nos ruega lo hagamos así constar, como tambien que él únicamete fué llamado como testigo ante el Notario que extendió la partida de casamiento pero en ningun caso en el acto de que se hace mérito, pues como ya decimos al principio ni siquiera se le dió aviso de que se efectuara el dia indicado tal matrimonio.

En la sesión celebrada el dia 3 del corriente por la Diputación Provincial se dió lectura á una carta del Alcalde del Ayuntamiento de Mahón en la que acusa la conformidad de esta Corporación el Ayuntamiento de Palma en el asunto que tiene pendiente con la Diputación Provincial, acompañando un proyecto impreso para normalizar los débitos por cuota provincial que tienen los Ayuntamientos.

El señor Martí propuso que se unieran dicha carta y proyecto á los antecedentes que existen en la Secretaría. Es una noticia agradable el ver que corporaciones como la de Mahón se une á nosotros; así es que propongo que conste en acta haber visto con gusto la referida carta.

El señor Fuster dijo que votaba en contra y que deseaba que constase su protesta contra todo lo que se hiciese en esta sentido.

Dice «La Unión Republicana» de Palma:

El Ayuntamiento de Mahón se ha adherido al de Palma en la teoría que este sustenta en contra de la Diputación, en el asunto de la liquidación de los presupuestos provinciales.

La Comisión de Hacienda de nuestro Consistorio puede estar satisfecha de los resultados que van dando sus trabajos y estudios, pues sabemos que además del Ayuntamiento de Mahón son varias las Corporaciones municipales de la provincia que piensan unir su voz á la petición hecha por ser la única admisible en buenos principios de Contabilidad.

Ya tenemos, pues, á la Diputación, frente á los Ayuntamientos de Baleares en un asunto que las personas peritas en la materia consideran muy claro, justo y razonable, pero que los Diputados entienden todo lo contrario sin dar razones justificadas de su modo de ver el asunto, sin duda por ser profanos en materia de números.

Claro, ellos siempre ven lo contrario que los demás. Por algo son Diputados, cargo que lo dice todo.

Publica el «Diario Oficial» una real orden declarando que tanto los colegios dirigidos por particulares como los sostenidos por corporaciones religiosas y militares existentes á la promulgación del real decreto de 20 de julio último, continúen en las mismas condiciones, y con igual derecho respecto á la incorporación á los Institutos de segunda enseñanza que venían disfrutando desde aquella fecha.

Por otra real orden se dispone que los actuales profesores de idiomas, de Institutos continúen formando parte de los Claustros y Tribunales de exámenes y grados, y disfrutando los demás derechos que el real decreto de 24 de julio de 1897 les concedía; entendiéndose que las disposiciones referentes á los profesores especiales, establecidas por el 20 de julio último, solo son aplicables á los que ingresen con posterioridad á la indicada fecha.

Por la Comisión provincial en su última sesión se aprobó el pliego de reparos motivados por el examen de las cuentas de fondos municipales de Villacarlos, respectivas al año económico de 1894 á 95.

## Junta Provincial
### de Instrucción pública

Anteayer por la tarde se reunió en el despacho del señor Gobernador civil de la provincia y bajo la presidencia de éste, la Junta Provincial de Instrucción pública.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada.

El señor presidente dió lectura á un telegrama del Excmo. señor Ministro Instruccion pública y Bellas Artes concebido en los términos siguientes:

«Adapte V. S. inmediatamente la disposición para que todos los maestros elijan habilitado uno para cada partido judicial en el plazo de ocho dias ajustándose á la Real orden de 10 de Agosto último, caso contrario el Delegado de Hacienda los designará».

En su vista se procedió al examen del resultado de las elecciones de Habilitados verificados el dia 10 de Septiembre último, conforme á las instrucciones de la Real orden de 10 de Agosto anterior y el anuncio publicado para la Junta Provincial; y resultando que los elegidos para los partidos de Palma, Inca, Menorca, Manacor é Ibiza no estaban comprendidos en ninguna de las incompatibilidades de los artículos 13 y 14, se acordó el nombramiento de los cuatro primeros á favor de don Jaime Batle para el de Palma; don Rafael Torres para el de Inca; don Nicolás Montaner para la de Manacor y don Ricardo de la Plaza para el de Menorca, no haciendo lo propio respecto al partido de Ibiza porque la elección recayó á favor del señor Montaner que debe desempeñar igual cargo en Manacor.

Acto seguido discutió la cantidad que como líquido importe de un trimestre debian constituir en fianza los habilitados acordando lo siguiente: Para la de Palma 30.000 pesetas, para la de Inca 17,000 pesetas, para la de Mahón 10.000 pesetas y para la de Ibiza 4.000 pesetas.

Se acordó también comunicar al señor Delegado de Hacienda los nombramientos de los habilitados con espresión del importe de la fianza que debian constituir antes de entrar en el ejercicio de su cargo.

Y se levantó la sesión.

Llamamos la atención de los señores propietarios de panteones de galeria y nichos unipersonales del Cementerio Católico de esta Ciudad, sobre el anuncio en la 4.ª plana de este periódico publica la junta.

## NOTICIAS MILITARES

Ha sido destinado al batallón de Artillería de estas islas el primer teniente D. Juan Aleñar Ginard.

*
* *

En concepto de supernumerario ha sido destinado al regimiento Infantería de Baleares n.º 2, el sargento don Bautista Vineste Expósito.

*
* *

Se ha concedido á doña Francisca Previs Llopis, viuda del capitán de infantería don Braulio Fernandez Diego, la pensión anual de 625 pesetas que le será otorgada por la Delegación de Hacienda de esta provincia.

## Junta Directiva de los Cementerios
### de Mahón

Autorizada esta Junta por el Ayuntamiento de esta Ciudad para proceder á un recorrido y blanqueo general de los panteones de galería y nichos unipersonales de propiedad particular, se convoca por el presente anuncio á todos los propietarios para que se sirvan asistir á la reunión que celebrará esta Junta el Jueves próximo 11 del actual á las 6 de la tarde en las Casas Consistoriales, con el fin de nombrar entre dichos señores propietarios una comisión que, en unión de esta Junta vigile dichas obras y proceda, luego de efectuadas al prorrateo de gastos que corresponda satisfacer á cada uno de dichos dueños.

Caso de no reunirse dicho dia suficiente número de propietarios, quedan desde luego convocados los mismos para el dia siguiente á la misma hora y cualquiera que fuera el número de los concurrentes, se tomarán los acuerdos que crean conducentes al indicado fin.

Mahón 8 Octubre 1900.—El Presiden, A. J. Fornaris.

## Crónica marítima

CAPITANÍA DE PUERTO

### Buques entrados

Dia 7

De Rosas pailebot «Angelina» patrón Vicente Moreno con 7 tripulantes y cemento.

De Palma vapor-correo «Ciudad de Mahón» capitán D. Bernardo Cabot, con 22 tripulantes, pasaje, efectos y balija.

### Buques despachados

Dia 7

Para Alcudia y Barcelona, vapor-correo «Menorquín» cap. D. T. Ginart, con 24 trips., pasaje efectos y balija.

Para Palma polacra goleta «Anita» patrón J. Guerrero con 6 trips., trigo y otros.

## 1900
### Hoja del Calendario para mañana

**Octubre 9 Martes**

Ntra. Sra. de la Cinta y san Dionisio.
Sale el Sol á las 6' 4.—Pónese á las 5'31.
Luna: Sale 5'57 N.—Pónese 7' 5 M.

## Sección Telegráfica
(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 7, 2'30 md.

El Gobierno ha suspendido á 21 diputados provinciales de Madrid, nombrando á sus sucesores.

El jueves regresará la Corte.

El expresidente de la república del Transvaal, Mr. Kruger se embarcará pronto para ir á establecerse á Bruselas.

Madrid 7.

Anuncian de Vigo que al llegar el ayudante de marina Sr. Berber á Cangas fué apedreado por el vecindario. Los carabineros y guardias civiles lo ampararon en una lancha en que iba una bateria. Muchos traineros la asaltaron conduciendo á Bonzas cinco marineros de los que la tripulaban.

Los vapores de pesca hacen fuego sobre los jeiteros. De resultas de la colisión hay dos heridos gravísimos de Bonzas y uno de Cangas. Estos pueblos hállanse dispuestos á tomar la represalia.

Madrid 8, 8 m.

El Gobernador de Pontevedra telegrafía al Gobierno que se han calmado mucho los ánimos en Cangas y Bonzas.

El espada Dominguin sufrió una cogida en la corrida de toros que se efectuaba ayer en Barcelona, de resultas de la cual murió á las diez de la noche.

También fueron cogidos Bombita en la plaza de Madrid y Lagartijo en la de Málaga.

Madrid 8, 10 m.

Telegrafian de Vigo que existe el temor de que se reproduzcan hoy los desórdenes. Los heridos van mejorando escepto uno que se ha agravado.

Anoche se repartieron á domicilio las ordenes de suspensión de los diputados provinciales y los nombramientos de los interinos.

**

## Cotización Oficial

Madrid 6 Octubre 4 t.

| | |
|---|---|
| 4 °/o interior . . . | 73'00 |
| Exterior . . . . | 78'85 |
| Amortizable 4 p°/o . . | 81'00 |
| Id. 5 por 100 . . . | 93'05 |
| Cubas 1886. . . . | 86'00 |
| — 1890 . . . | 71'95 |
| Banco España . . . | 509'00 |
| Tabacalera. . . . | 400'00 |
| París á la vista | 30'40 á 30'30 |
| Lóndres id. | 32'78 á 32'71 |

**

## SECCION OFICIAL

**D. Francisco Buisen y Barleta,**
*Juez de primera Instancia del Partido de Mahón.*

En virtud del presente edicto, que se expide en méritos de lo acordado en providencia del dia de hoy, dada a solicitud del procurador D. Guillermo Goñalons y Vidal en representación de D. José Anglada y Fábregues contra D.ª Efigenia Orfila y Llambías, sobre pago de cantidad, se saca á pública subasta, por segunda vez, término de veinte dias y con rebaja del veinte y cinco por ciento de su justiprecio, la finca que se describirá; quedando señalado para que tenga lugar el remate el dia tres de Noviembre próximo venidero á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado con arreglo al precio y condiciones que se dirá:

Una casa situada en esta ciudad Plaza de la República, antes de la Constitución y actualmente tambien de la Constitución, señalada con el número seis; que linda á la derecha con casa de don Juan de Vidal y de Febrer, ahora de doña Efigenia Orfila á la izquierda con otra de D. Miguel Rotger y al dorso con otra de D. Martin Mata y Badia, antes de D. Francisco Camps y Pons, que tiene su puerta en la calle de Hannover; justipreciada dicha finca por el perito único nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil pesetas.

**Condiciones de la subasta**

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca deducido empero el veinte y cinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolderán dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición anterior.

3.ª Los títulos de propiedad de la descrita finca, consistentes en una certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Escribanía del infrascrito actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia ó defecto de los títulos.

4.ª Se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo deducido empero el veinte y cinco por ciento las que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero.

5.ª Se advierte asimismo á los licitadores que perteneciendo á la misma ejecutada D.ª Efigenia Orfila y Llambías la casa contigua á la descrita, situada tambien en la Plaza de la Constitución y señalada con el número cinco, tiene abiertas en todos los pisos puertas de comunicación en la misma pared medianera, como si ambas fincas formasen una sola; y que por tanto la casa de número seis será entregada al comprador tal como se encuentra con las acciones y derechos competentes para que exija de la ejecutada ó de quien su derecho haya el cierre de dichas aberturas de la pared medianera.

Dado en Mahón á dos de Octubre de mil novecientos.—Francisco Buisen.—Ante mí, Ldo. Juan Trémol.

* *

**Administ.on Depositaría de Hacienda**
DE MAHON

Queda autorizada la Administración de mi cargo para recibir redenciones hasta el 31 del mes actual á los reclutas condicionales declarados útiles, por la cantidad de 1.500 Pesetas.

Mahón á 6 Octubre 1900.—José J. Sancho.

* *

**Batallón de Artillería de Plaza de Baleares**

DEPÓSITO DE RESERVA-REVISTA ANUAL

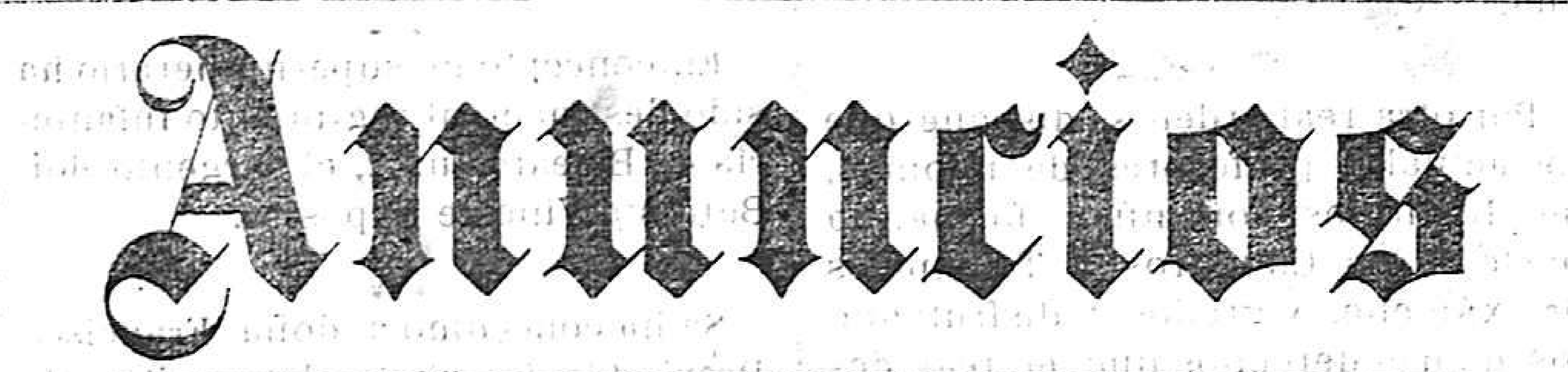
Entrado en el período reglamentario para la revista anual, se recuerda á los individuos de la reserva activa y segunda reserva que hayan servido en Artillería y residan en esta ciudad y su distrito municipal, se presenten provistos de sus correspondientes pases, á estas oficinas, sitas calle Nueva núm. 5, los dias laborables de nueve á una de la tarde del mes actual y Noviembre próximo con objeto de pasar dicha revista.

Mahón 2 Octubre de 1900.—El Teniente Coronel 1er. Jefe.—Olivar.

## AVISO

En la calle de San Bartolomé n.º 31 se forran sombrillas de seda y algodón.

SE ADMITEN toda clase de trabajos tipográficos y de encuadernación.




ADMINISTRACIÓN É IMPRENTA: calle Nueva, núm. 25.
TALLERES: calle de San José, 69.



Bernardo Fábregues, imp.